



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

Presupuesto general del ejercicio de 2013

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. – Resumen del presupuesto de 2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Estado de ingresos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
A) Operaciones no financieras	50.000,00	100,00%
A.1) Operaciones corrientes	44.000,00	88,00%
3.º Tasas y otros ingresos	2.900,00	5,80%
4.º Transferencias corrientes	15.000,00	30,00%
5.º Ingresos patrimoniales	26.100,00	52,20%
A.2) Operaciones de capital:	6.000,00	12,00%
7.º Transferencias de capital	6.000,00	12,00%
Total presupuesto de ingresos	50.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Estado de gastos</i>	<i>Importe</i>	<i>Porcentaje</i>
A) Operaciones no financieras	50.000,00	100,00%
A.1) Operaciones corrientes	25.000,00	50,00%
2.º Gastos bienes corrientes y servicios	24.500,00	49,00%
3.º Gastos financieros	500,00	1,00%
A.2) Operaciones de capital:	25.000,00	50,00%
6.º Inversiones reales	25.000,00	50,00%
Total presupuesto de gastos	50.000,00	100,00%



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presupuesto general se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tolbaños de Abajo, a 15 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José María Burgos de Pablo